

Auto Sustanciación No. 271
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2020-00212
Demandante: DIANA JIMENA SÁNCHEZ QUINTERO
Demandado: EDWARD LEANDRO PERDOMO ZAPATA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

De lo informado por la sociedad DAR AYUDA TEMPORAL S.A, sobre las medidas de embargo decretadas en el proceso de la referencia, mediante oficio fechado del treinta y uno (31) de marzo del año en curso, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante a folio 5 Cuaderno de Medidas Cautelares.

NOTIFÍQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No.068 del 16 de abril de 2021</p> <p> Claudia Michel Martínez Quiceno Secretaria</p>

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria